



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  
CONCEJALÍA DE CULTURA

## BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCULTURA "JOSÉ LUIS CUERDA"

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete a través de la Concejalía de Cultura, convoca el CONCURSO DE ESCULTURA 'JOSÉ LUIS CUERDA', con arreglo a las siguientes bases:

### 1. Objeto de la Convocatoria.

Premiar la mejor obra escultórica que se presente a este concurso con la finalidad de rendir homenaje a la figura de José Luis Cuerda.

### 2. Participantes.

Podrán participar, independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia, todos los artistas que lo deseen. Las esculturas presentadas pueden realizarse de manera individual o en equipo, premiándose la obra y no el número de personas que la realicen.

### 3. Premio.

Se establece un premio de 5.000 €.

El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legales establecidas.

El premio podrá ser declarado desierto.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Albacete que, teniendo el uso exclusivo de esta, adquirirá los derechos de exposición y reproducción fotográfica de la misma.

### 4. Requisitos.

- Se aceptará una sola obra por autor de temática y técnica libre, teniendo en cuenta que la finalidad será homenajear la figura de José Luis Cuerda.
- Se establecen unas dimensiones mínimas obligatorias de 40 cm y máximas de 200 cm (sin contar plinto o soporte). No hay limitación en cuanto a peso, pero el artista deberá informar al Ayuntamiento en caso de que la obra sobrepase los 100 Kg.
- Aquellas obras que requieran alguna particularidad de montaje, deberán acompañarse con las instrucciones correspondientes.
- Las obras deberán ser originales e inéditas, no seleccionadas ni premiadas ni que se encuentren pendientes de fallo de otros certámenes.

### 5. Inscripción y documentación.

El plazo de inscripción será desde el día 1 al 30 de septiembre. El formulario de inscripción podrá descargarlo en [www.albacete.es](http://www.albacete.es). Una vez cumplimentado deberá presentarlo a través del correo electrónico [cultura@albacete.es](mailto:cultura@albacete.es), adjuntando:

- Boceto o imagen de la obra y
- Curriculum personal actualizado para, en su caso, la confección del catálogo.

### 6. Preselección.

Una vez cerrado el plazo de inscripción, por el Jurado se llevará a cabo una preselección de las obras mediante las imágenes recibidas, cuyo resultado será comunicado a los artistas preseleccionados.

Las valoraciones realizadas en la preselección, mediante imagen, no serán concluyentes, siendo necesario después el envío físico de la obra para poder optar a la selección y premio definitivo.

El Jurado podrá proponer cuantas obras considere oportunas para formar parte de una posible exposición que se realizaría en el Museo Municipal de Albacete.

### 7. Envío de obras preseleccionadas.

El plazo del envío físico de las obras preseleccionadas por el Jurado al Ayuntamiento de Albacete será de diez días, a partir de la comunicación a los preseleccionados, y se dirigirán o entregarán en horario de 9:00 a 14:00 h en la siguiente dirección: Concurso de escultura "José Luis Cuerda", Museo Municipal de Albacete, Plaza del Altozano s/n, 02001. Albacete.

La entrega podrá realizarse personalmente o por agencia de transporte.

Todos los gastos de envío, transporte y posterior devolución, en su caso, serán por cuenta del participante. Los seguros que quisieran efectuarse serán igualmente por cuenta de cada uno de los participantes.

El Ayuntamiento de Albacete velará por el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdidas, daños o robos, así como cualquier incidente que se pueda producir durante su transporte, recepción, custodia, exhibición o devolución. Las reparaciones que pudieran ser necesarias en una obra serán siempre a cargo del autor. Esta regla no admite excepciones.

### 8. Composición y fallo del Jurado.

El Jurado estará compuesto por destacadas personalidades nacionales de las artes plásticas, cuya composición será hecha pública al dar a conocer el fallo.

Antes de finalizar el presente ejercicio 2021, se dará a conocer el fallo del Jurado, mediante la lectura del acta firmada por todos sus miembros y que tendrá lugar en un acto público que organizará el Ayuntamiento de Albacete con la presencia del autor/a galardonado/a.

En este mismo acto se dará a conocer las obras propuestas por el Jurado que pasarían, en su caso, a formar parte de la exposición y edición del catálogo.



El veredicto del Jurado será inapelable, los concursantes aceptarán expresamente su autoridad tanto para resolver los premios como para solucionar cualquier incidencia no prevista en las bases. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio, podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el Jurado.

**9. Los artistas concurrentes autorizan la mención de sus nombres**, así como la reproducción fotográfica de sus obras dentro del programa de actividades necesario para el concurso.

En el caso de las obras seleccionadas por el Jurado que conformarían una posible exposición, se establecerá un periodo de 30 días para su retirada, una vez finalizada la misma.

Las obras, cuyo autor haya optado para su envío por correo o agencia de transporte, se presentarán con embalaje retornable a fin de su posterior devolución en el mismo, sin responsabilidad alguna por parte del Ayuntamiento en el transporte.

Se devolverán contra reembolso de los gastos de envío y manipulación por la agencia de transporte que ellos contraten.

El Ayuntamiento de Albacete no se responsabiliza de las obras no retiradas en el plazo establecido y, entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a propiedad y libre disposición del Ayuntamiento.

**10. La obra premiada** pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Albacete que, teniendo el uso exclusivo de esta, adquirirá los derechos de exposición y reproducción fotográfica de la misma.

**11. Normativa legal:** En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación.

**12. La participación en este concurso** implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en las bases. y del fallo del jurado que será inapelable.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tomar iniciativa no reflejadas en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso y no afecten sustancialmente a la esencia del mismo.

## Anexo I

### SOLICITUD CONCURSO ESCULTURA HOMENAJE A "JOSÉ LUIS CUERDA"

Que reuniendo los requisitos que establecen las Bases de la Convocatoria del Concurso de escultura "José Luis Cuerda, convocado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Albacete, solicito participar en el mismo.

### DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos .....
NIF / CIF .....
Año de nacimiento .....
Nacionalidad .....
Domicilio en: .....
Calle: .....
Nº..... Piso..... : Puerta:..... Código Postal .....
Teléfono .....
Mail: .....

### DATOS DE LA OBRA:

Título de la obra: .....	
Pseudónimo del autor: .....	
Dimensiones:.....	
Material y técnica: .....	
Localidad y fecha: .....	
EL SOLICITANTE,	

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.

Los datos personales recogidos mediante este impreso serán incorporados a un fichero automatizado que el Ayuntamiento de Alba cete tiene inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos, pudiendo el interesado ejercer ante este Ayuntamiento los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.